

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA ASOCIACIÓN JUVENTUDES MUSICALES DE CIUDAD REAL

En Puertollano, a 1 de diciembre de 2021


### COMPARECEN

De una parte, **D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO**, mayor de edad, en su calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación, y con dirección a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución, 1.

De otra parte, **D. ANTONIO BARBA MORA**, mayor de edad, con D.N.I.: 05610998x, en su calidad de Presidente de la Asociación Juventudes Musicales de Ciudad Real, con C.I.F.- G-13632823, en nombre y representación de la misma, y con dirección a estos efectos en, Avenida de Europa, 69, 13005 Ciudad Real.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud,

### EXPONEN



**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento, como órgano encargado de fomentar la política cultural en la Ciudad, pretende conseguir la mayor promoción de los actos lúdicos y el más alto nivel de participación para lo que considera preciso establecer una estrecha colaboración con las entidades ciudadanas que participan en este proceso.

**SEGUNDO.-** Que la “Asociación Juventudes Musicales de Ciudad Real”, es una entidad sin ánimo de lucro que forma parte de la Asociación Juventudes Musicales de España, y que, según sus Estatutos, entre sus fines está la promoción de la música especialmente entre los jóvenes.

**TERCERO.-** Que la Asociación Juventudes Musicales de Ciudad Real, ha solicitado la cesión del Auditorio Municipal Pedro Almodóvar, para la realización de un Concierto, así como la exención de la tasa conforme lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 33 vigente, accediendo el Ayuntamiento a dicha solicitud según expte. 2021/31340.

**CUARTO.-** En consecuencia, de conformidad con lo expuesto anteriormente y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento para la promoción y difusión de la música en la ciudad, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con arreglo a las siguientes

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- Objeto del convenio.

1.- Hacer efectivo el apoyo del Ayuntamiento a la promoción y difusión de la música, especialmente entre los jóvenes, mediante la cesión de las instalaciones del Auditorio Municipal Pedro Almodóvar (Sala B) para la realización de un Concierto a cargo de la citada Asociación. Dicho Concierto tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2021, a las 19'00 horas. La cesión las instalaciones será entre las 15 y las 22 horas del citado día.

2.- Posibilitar que la Asociación Juventudes Musicales de Ciudad Real pueda llevar a cabo una parte del programa de actividades de 2021, por el que se le concedió una subvención municipal, según Decreto de Participación Ciudadana de 18 de enero de 2021.

### SEGUNDA.- Vigencia.

Este convenio estará en vigor sólo y exclusivamente el día de la celebración del Concierto, 17 de diciembre de 2021.

### TERCERA.- Publicidad.-

En el lugar de celebración de los actos así como en carteles y folletos que se editen al respecto, figurará el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano como entidad colaboradora.

### CUARTA.- Extinción del Convenio.-

El incumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo en los siguientes efectos:

- Anulación de la utilización del edificio municipal (Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar")

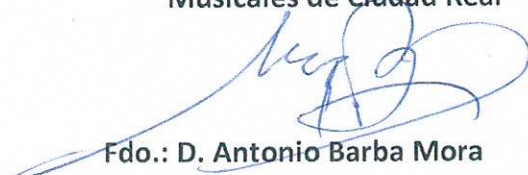
Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha al principio indicado.

**EL ALCALDE,**



Fdo.: D. Adolfo Muñiz Lorenzo

**Presidente Asociación Juventudes  
Musicales de Ciudad Real**



Fdo.: D. Antonio Barba Mora